



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

*RECTIFICACIÓN de error material detectado en la información pública sobre constitución de un cercado rural en el Coto Regional de Caza de Piloña-La Marea.*

*Primero.*—Por anuncio publicado en el BOPA n.º 158, de 1-VII-2019, se sometió al procedimiento de información pública la solicitud de D.ª Romina Criado Cardín para la constitución de un cercado rural en una finca de su propiedad situada en el interior del Coto Regional de Caza de Piloña-La Marea, n.º 177.

*Segundo.*—Se ha detectado en la publicación mencionada que la finca en cuestión se encuentra situada en un polígono diferente al publicado en el anuncio para la información pública.

*Tercero.*—La Resolución de 26 de noviembre de 2018 de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, publicada en el BOPA de 13-XII-2018, en la que se indica el procedimiento para la declaración de cercados rurales, establece en su punto tercero la necesidad de proceder a someter las peticiones de constitución de cercados rurales a un período de información pública de veinte días.

*Cuarto.*—En consecuencia, de conformidad con lo indicado se procede a la rectificación del error mencionado en el anexo I del anuncio en los siguientes términos:

#### *Anexo I*

Peticionario: D.ª Romina Criado Cardín.

Croquis límites: El croquis de los terrenos consta archivado y a disposición del público en el expediente para la constitución del cercado rural en cuestión, depositado en el Servicio de Caza y Pesca de esta Consejería.

Concejo: Piloña. Polígono: 25. Parcela: 1291.

Oviedo, a 19 de agosto de 2019.—El Director General de Biodiversidad.—Cód. 2019-09038.